



Resolución de Consejo Directivo **471 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 112-2026-SAL-UNSa Otorgar a la alumna Florencia Tatiana ALBORNOZ el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería – Plan 2019, para la carrera de Nutrición
De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
10/09/2026

VISTO: El Expediente N° 112-2026-SAL-UNSa, mediante el cual la alumna Florencia Tatiana ALBORNOZ solicita el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería para la carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la solicitud se encuadra en las reglamentaciones vigentes, Resolución CD N° 032/22 – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que obran en las actuaciones los informes de los docentes responsables y de la Comisión de Carrera de Nutrición.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 211-26, aconseja otorgar el reconocimiento de las asignaturas que se detallan en el mismo, estableciendo los casos de equivalencia total y parcial y los contenidos que la estudiante deberá rendir.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/26 del 01/09/26)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Florencia Tatiana ALBORNOZ D.N.I N°: 42.380.087 el reconocimiento total de las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería – Plan 2019, para la carrera de Nutrición – Plan 2014, conforme al siguiente detalle:

Carrera: Nutrición	Carrera de origen: Enfermería
Asignatura	Asignatura
-Anatomía y Fisiología	- Procesos Biológicos I Aprobado por Examen Nota: 7 (siete) fecha 22/07/2019 Libro:2G Folio:5 Acta: 2019020128 <u>No Registra Aplazos</u> - Procesos Biológicos II Aprobado por Examen Nota: 5 (cinco) fecha 16/12/2019 Libro:2G Folio:1 Acta: 2019020319



Resolución de Consejo Directivo **471 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 112-2026-SAL-UNSa Otorgar a la alumna Florencia Tatiana ALBORNOZ el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería – Plan 2019, para la carrera de Nutrición

De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
10/09/2026

	<u>No Registra Aplazos</u>
- Sociología y Antropología Nutricional	- Socio-Antropología en Salud Aprobado por Examen Nota: 8 (ocho) fecha 15/12/2020 Libro:2G Folio:2 Acta: 2020020147 <u>No Registra Aplazos</u>

ARTÍCULO 2°: Otorgar equivalencia parcial en las siguientes asignaturas.

Carrera: Nutrición	Carrera de origen: Enfermería
Asignatura	Asignatura
Química Biológica	Química Biológica
Microbiología de los alimentos	Microbiología y Parasitología
Epidemiología Nutricional	Epidemiología en Enfermería
Bioética en Nutrición	Bioética en Enfermería

ARTÍCULO 3°: Establecer que la Srta. ALBORNOZ, a fin de obtener equivalencias total en las asignaturas enunciadas en el Artículo precedente, deberá rendir los temas correspondientes los programas vigente, fijados por los docentes responsables y la Comisión de Carrera de Nutrición, según se detalla a continuación:

Carrera: Nutrición	TEMAS A RENDIR (de los programas vigentes)
Química Biológica	Parcial: En el examen final de Química Biológica debe rendir: Unidad N° III Catabolismo y formación de la Unión Fosfato de Energía; (Incisos 12 a 17). Unidad N° IV Biosíntesis y utilización de la Unión Fosfato de Energía; (Incisos 18 a 22). Programa de Trabajos prácticos N°5 al Trabajo Práctico N°10. Programa Res. CD N°611/15.



Resolución de Consejo Directivo **471 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 112-2026-SAL-UNSa Otorgar a la alumna Florencia Tatiana ALBORNOZ el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Enfermería – Plan 2019, para la carrera de Nutrición

De: Salud - Dpto. Alumnos



Salta,
10/09/2026

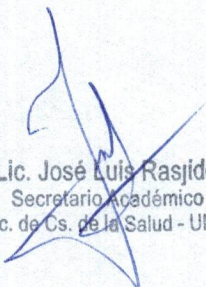
Microbiología de los alimentos	Parcial: Unidad N° 6 Programa Res. CD N°716/17.
Epidemiología Nutricional	Parcial: Unidades N° 2-5-6-10-11 y 12 Programa Res. CD N°640/17.
BIOÉTICA EN NUTRICIÓN	Parcial: Deontología y legislación del ejercicio profesional en nutrición. Derecho a la alimentación y enfoque de derechos humanos aplicado a la nutrición. Bioética aplicada a problemáticas alimentarias en salud pública y en el ciclo vital. Ética en investigación en nutrición. Bioética, medio ambiente y sistemas alimentarios. Programa Res. CD N°245/25-SAL-UNSa.

ARTÍCULO 4°: Fijar el plazo de dos (2) años, para que la recurrente rinda los temas enunciados en el Artículo 2° para obtener la equivalencia total de la asignatura mencionada.

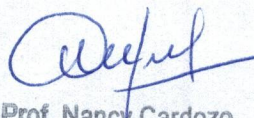
ARTÍCULO 5°: Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio.

ARTÍCULO 6°.- No otorgar reconocimiento de la asignatura Nutrición.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesado, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa